



Control de firmas

Descripción	Puesto	Nombre	Firma
Elaboró	Coordinación de Operaciones	Tonanzi Ramírez Galicia	
Revisó	Coordinación general	Mario Rodríguez Solís	
Aprobó	Dirección General	Esteban Ramírez Galicia	

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y requisitos para el uso del certificado, marca y logotipo del Consejo Nacional de Auditoría y Certificación por parte de las organizaciones certificadas por Consejo Nacional de Auditoría.

2. Alcance:

El presente documento aplica a las actividades, funciones y clientes relacionados con el uso de marca, logotipo y certificados de sistemas de gestión de la calidad, sistemas de seguridad de la información, sistemas de gestión ambiental, Sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo emitidos por nuestro organismo.

3. Responsabilidades:

La coordinación de Operaciones es responsable de la verificación del mapeo de procesos para la identificación de los posibles riesgos encontrados en la matriz de riesgos, una vez identificados los riesgos cada área responsable enviara sus acciones de contención y mitigación del riesgo si fuese posible.

4. Definiciones:

Certificado: Es un tipo de texto administrativo empleado para constatar un determinado hecho.

Logotipo: Es un signo gráfico que identifica a una empresa, un producto comercial o, en general, cualquier entidad pública o privada.

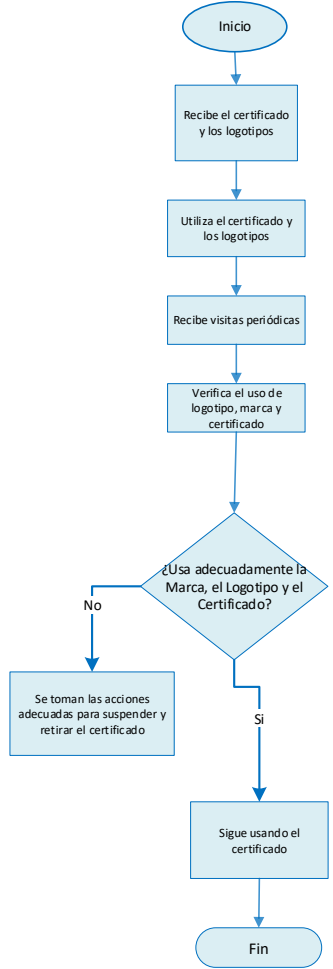
Marca: Es una identificación comercial primordial y/o el conjunto de varios identificadores con los que se relaciona y ofrece un producto o servicio en el mercado.

CNAC: Consejo Nacional de Auditoría y Certificación.

5. Políticas

- a. El mal uso del certificado, por parte del cliente es causa de suspensión o cancelación de la certificación.
- b. El uso de marca, logotipo y certificado se verifica en cada servicio de auditoría.
- c. Para el uso de logotipos y leyendas de acreditación en los certificados, se deberá obedecer las indicaciones que el [CNAC-21 "Procedimiento para la dictaminación y gestión de certificado"](#) determina.

6. Descripción del Proceso:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES
<p>Uso de Marca</p>  <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Recibe[Recibe el certificado y los logotipos] Recibe --> Utiliza[Utiliza el certificado y los logotipos] Utiliza --> RecibeVisitas[Recibe visitas periódicas] RecibeVisitas --> Verifica[Verifica el uso de logotipo, marca y certificado] Verifica --> Decision{¿Usa adecuadamente la Marca, el Logotipo y el Certificado?} Decision -- No --> Acciones[Se toman las acciones adecuadas para suspender y retirar el certificado] Decision -- Si --> Sigue[Sigue usando el certificado] Sigue --> Fin([Fin]) </pre>	<p>Organización certificada</p> <p>Organización certificada</p> <p>Organización certificada</p> <p>Auditor líder</p> <p>Organización certificada</p> <p>Coordinación de Operaciones. Coordinación General</p> <p>Organización certificada</p>	<p>CNAC-16-1</p> <p>CNAC-16</p> <p>CNAC-16-1</p>	<p>Conforme al programa establecido</p> <p>En cada servicio de auditoría y vigilancia, reevaluación o renovación.</p>	<p>Conforme a CNAC-16</p>

7. Referencias:

- CNAC-11 "Procedimiento para la planeación y ejecución de auditorías"
- CNAC-21 "Procedimiento para la dictaminación y gestión de certificado"
- CNAC-22-8 "Reglamento de empresa certificada"

8. Consideraciones:

1.1 **Uso del Certificado:** Una vez emitido el certificado de parte del Consejo Nacional de Auditoría y Certificación a la organización se establecen las siguientes directrices a seguir para el uso adecuado de dicho documento:

- a) El certificado puede ser usado solamente durante su vigencia, que es de tres años, a partir de la fecha del dictamen.
- b) El certificado puede ser usado siempre y cuando se conserve la conformidad del sistema de gestión de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los resultados de las auditorías de vigilancia.
- c) La validez del certificado se podrá consultar siempre en la página de internet del organismo de certificación <https://www.cnac.mx>, o bien, en la página de la entidad de acreditación, para aquellos certificados que se encuentren en sectores acreditados.
- d) El certificado puede ser usado si se cubren las cuotas establecidas por el Consejo Nacional de Auditoría y Certificación para otorgar dicho derecho y si se cumplen los requisitos de la certificación y su mantenimiento.
- e) No se podrá dar otro uso diferente al especificado en este documento, y el cliente no deberá hacer ni permitir que se haga ninguna declaración engañosa concerniente a su certificación ni se deberá utilizar de manera engañosa ningún documento de certificación (ya sea en su totalidad o en parte), por lo que el Consejo Nacional de Auditoría y Certificación debe vigilarlo continuamente (en cada servicio de auditoría de vigilancia, reevaluaciones y renovación de la certificación). Asegurando que no se implique que la certificación se aplica a actividades no cubiertas por el alcance de la certificación, y que no se utilice la certificación de forma que pueda dañar la reputación de CNAC y/o del sistema de certificación y comprometa la confianza que le acordó el público.

- f) El cliente certificado puede informar a sus clientes sobre la certificación de su sistema de gestión notificando su alcance (el cual podría comprender la planta, sucursal, proceso, división etc.), así como la normativa bajo la cual se ha certificado.
- g) El cliente puede exhibir su certificado en el lugar que prefiera dentro de la empresa.
- h) El cliente puede promover su certificación en papelería, folletos o cualquier información comercial (publicidad, trípticos, catálogos, Internet etc.) ajustándose a los requisitos de CNAC al referirse a la condición de su certificación en estos medios de comunicación. En caso de reducción o ampliación de la certificación, el cliente deberá modificar toda publicidad de conformidad con el nuevo alcance.
- i) NO PUEDE USARSE en productos (incluyendo informes de ensayo, calibración o inspección, los cuales se consideran como producto en este contexto), etiquetas o marcado del producto o sobre el mismo, o en cualquier forma que se interprete o confunda como certificación del producto.
- j) El certificado NO PUEDE MODIFICARSE O FALSIFICARSE, si así sucede éste será cancelado de manera inmediata.
- k) El cliente NO PUEDE prestar, conceder, traspasar o usar el certificado con otro fin que el especificado.
- l) El cliente debe notificar al organismo si dicho certificado ha sido ultrajado, robado, modificado o usado inadecuadamente.
- m) Sólo puede usar el certificado la organización que ha sido evaluada y la sucursal o planta a la que ha sido otorgado.
- n) Para cualquier asunto relacionado con el certificado se hace referencia al número en el mismo (Que es único e irreplicable).
- o) El cliente NO PUEDE fotocopiar o reproducir de ninguna forma o medio el certificado. En caso de que el cliente requiera de otro(s) ejemplar(es) del certificado deberá solicitarlo(s) a el Consejo Nacional de Auditoria y Certificación.
- p) En caso de suspensión o cancelación de la certificación, una vez que le sea notificado al cliente, este deberá cesar toda publicidad o promoción que le refiera a una condición de certificado.
- q) No se permitirá que se utilice la referencia a la certificación del sistema de gestión para implicar que CNAC certifica un producto (incluyendo servicio) o un proceso.

- 1.2 **Uso de logotipo y marca:** Dentro de los lineamientos establecidos para el uso de logotipo y marca de CNAC están los siguientes:
- a) Las organizaciones certificadas por el Consejo Nacional de Auditoría y Certificación podrán usar el logotipo y la marca del organismo para promover su certificación solamente.
 - b) El cliente deberá solicitar autorización a Consejo Nacional de Auditoría y Certificación a través de una carta, dónde deberá especificar a detalle el uso que dará al logo y/o marca de CNAC.
 - c) El logotipo y marca de Consejo Nacional de Auditoría y Certificación están en los documentos de certificación y estos no podrán ser modificados en forma, color, texto ni diseño. Solamente puede ser modificado el tamaño (sin alterar la proporción de este) de acuerdo con los requerimientos establecidos, ver [CNAC-16-1 "Logos para certificación de sistemas de calidad"](#).
 - d) El uso del logotipo y marca de parte de los clientes puede ser utilizado mientras la certificación con nuestro organismo esté vigente. Si esta caduca y no es renovada no puede ser referenciada nuestra organización para dicho fin.
 - e) El cliente solicitante puede usar el logotipo y marca del organismo una vez otorgada la certificación o su mantenimiento, no antes de la misma.
 - f) El uso de logotipo y marca de Consejo Nacional de Auditoría y Certificación está controlado mediante la legislación de uso de marca vigente y debe cumplir con lo establecido en dicha reglamentación. Si algún cliente viola dichos lineamientos será acreedor a las sanciones establecidas y asumirá la responsabilidad directa; lo mismo aplica para las referencias incorrectas de la certificación o todo uso abusivo de los informes de auditoría.
- 1.3 **Verificación del uso de Marca, Logotipo y Certificado:** Es obligación y responsabilidad directa de Consejo Nacional de Auditoría y Certificación verificar periódicamente el uso de su marca, logotipo y certificado, durante las evaluaciones de recertificación, vigilancia y auditorías de seguimiento. Se verifica de parte del auditor su uso adecuado, ver [CNAC-11-10 "Informe de auditoría"](#), sí se detecta alguna anomalía inmediatamente se comunica a la Coordinación de Operaciones y a la Dirección con el fin de que se ejecuten acciones correctivas inmediatas o las sanciones establecidas por nuestro organismo.

- 1.4 **Sanciones establecidas por mal uso del Certificado, Marca o Logotipo de Consejo Nacional de Auditoria y Certificación:** Si se detecta un mal uso del certificado, marca y/o logotipo por parte del cliente certificado se evaluará de parte del Comité de Imparcialidad del Organismo el impacto del mal uso y se establecerán las sanciones para el cliente que puede ser la cancelación parcial de su certificado, demanda por mal uso de marca, cancelación total de su certificado, suspensión de servicios, demanda por falsificación de documentos, modificación de logotipo entre otras.
- 1.5 **Cancelación del Certificado:** Si el certificado fuera robado, ultrajado o modificado, el cliente debe notificar a el Consejo Nacional de Auditoria y Certificación para que se tomen las acciones pertinentes tales como la cancelación parcial de dicho documento mientras se aclaran las condiciones del robo, ultraje o modificación.
- 1.6 **Incumplimientos:** Si se presenta cualquier desviación sobre el uso de la certificación, haciendo alusión a alguna referencia no especificada en los documentos de la certificación se considera incumplimiento y violación a los estatutos del uso del certificado y llevan consigo como sanción la cancelación de la certificación por parte del Consejo Nacional de Auditoria y Certificación.
- 1.7 **Uso de Certificación de Sistemas:** Consejo Nacional de Auditoria y Certificación no permite que las marcas de acreditación ni las marcas de certificación se usen o utilicen en productos.

Tabla 1. “Directriz para el uso de las marcas de certificación.”

	En producto 1*	En cajas etc. utilizadas para el transporte de productos 2*	En panfletos, etc. para publicidad
Uso de marcas 3* sin declaratoria	No se permite	No se permite	Permitido 5*
Uso de marcas 3* con declaratoria 4*	No se permite	Permitido 5*	Permitido 5*

Donde:

- 1* Este podría ser un producto tangible en sí mismo o un producto en un empaque individual, contenedor, etc. Aplica en informes de ensayo ó calibración de laboratorios y en informes de inspección, los cuales se consideran que son productos en este contexto.
- 2* Esto podría ser un empaque de cartón que puede ser razón considerada sin alcance al usuario final.
- 3* Esto aplica a marcas que tienen una forma específica incluyendo alguna descripción básica de su aplicación, declaración solamente en palabras no constituye una marca en este sentido. Cualquier frase debería ser verdadera y no engañosa.
- 4* Esto podría ser una declaración clara de que “Este producto fue fabricado en una planta cuyo sistema de gestión de calidad, ambiental, seguridad de la información, o seguridad y

salud en el trabajo está certificado/registrado de conformidad con ISO 9001,14001,27001 o 45001”.

5* Cuando se utilicen símbolos o logos, se debe cumplir con los lineamientos establecidos.

1.8 Este procedimiento se complementa con lo establecido en la Ley de Propiedad Industrial vigente y su reglamento.

9. Registros

- **CNAC-16-1 “Logos para certificación de sistemas de calidad”**

10. Control de cambios

Revisión anterior	Descripción del cambio	Revisión actual	Fecha del cambio
1	Se modificó la plantilla del procedimiento agregando el número de revisión y su fecha de modificación. Se adecuó el procedimiento de uso de marca con base a la ISO/IEC 27006:2015/Enmienda 1:2020 .	2	5 de diciembre 2022

11. Anexos:

N/A.